



MATRIZ DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES A PARTIR DEL REPORTE DE FURAG 2022

DOFA DE RESULTADOS DE FURAG Y AUTODIAGNÓSTICO - POLITICA DE INTEGRIDAD

INDICE	ACTIVIDADES DE MEJORA	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZO
Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	Implementar las actividades con los servidores públicos de la entidad, habilitando espacios presenciales y virtuales para dicho aprendizaje.	Director Talento Humano	Técnico Operativo Aplicativo	dic-24
Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses en los procesos o dependencias	Director Talento Humano	Técnico Operativo PC Internet	may-24

DOFA POLITICA DE INTEGRIDAD 2022 (A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad)	Debilidades	Fortalezas
	1.falta de implementación de herramientas de seguimiento a la apropiación de los valores establecidos en el código de integridad.	1. Se encuentra documentado, aprobado, adoptado e implementado el código de integridad y buen gobierno.
	2. Falta de análisis de los resultados de la encuesta o herramienta de seguimiento.	2. Línea antifraude y denuncia segura N°. 018000934022.
	3. El código de integridad	3. 93.4% en el nivel de implementación de la política de integridad en la vigencia 2022.
	4. Ausencia de lineamientos para declarar los conflictos de interés por parte de los servidores públicos	4. Comité de Integridad y buen gobierno creado e implementado

	<p>5. Falta de seguimiento al cumplimiento de la declaración de conflicto de interés por parte los servidores públicos</p>	<p>5. Pacto ruta por la transparencia e integridad firmado por el Alcalde con la Secretaria de Transparencia de Presidencia de la República</p>
	<p>6. Bajo porcentaje alcanzado en los resultados del furag II 2019, sobre la gestión de la declaración del conflicto de interés y oportunidad en la declaración de bienes y rentas.</p>	<p>6. implementación de herramientas de seguimiento a la apropiación de los valores establecidos en el código de integridad.</p> <p>7. Mapas de riesgos de Corrupción y Gestión por procesos, con sus respectivo controles</p>
<p>Oportunidades</p> <p>1.Herramientas de seguimiento a la apropiación de valores propuestas por el DAFP.</p> <p>2.Lineamientos para el análisis de la encuesta de apropiación de valores establecidos en guía propuesta para la construcción y para la implementación del código de integridad, expedido por el DAFP.</p> <p>2. Guía de MIPG versión 5 de 2023, expedida por el DAFP.</p> <p>3. Matriz de autodiagnóstico de la política de integridad dispuesta por el DAFP, con la estructuración para formular el respectivo plan de acción.</p>	<p>Estrategias o acciones a implementar para incrementar el nivel de implementación de la política de integridad:</p> <p>1. D1,2,3 F1,4,5 O1,2,3 y 5: Diseñar y aplicar la encuesta de percepción del</p> <p>2. D2 F1,2,5 O2.3,5. Analizar los resultados de la encuesta y programar actividades para mejorar el nivel de apropiación de los valores en la entidad</p> <p>3. D4 O4,5,6,7F2,3,4,5: Documentar a través de guía o procedimiento los lineamientos a seguir para la identificación y declaración del conflicto de interés</p> <p>4. D4 O4,5,6,7F2,3,4,5: Elaborar una matriz de seguimiento y monitoreo a las declaraciones de conflicto de interés por parte de los servidores públicos, con acciones y</p> <p>5. A1,2,3 F6: Actualizar el plan de acción de la matriz de autodiagnóstico programando ejecución de actividades virtuales para promover la apropiación cultural de los principios y valores establecidos en el código de ética.</p> <p>6. D1,2,3,4,5,6 F2,5,7: Consultar las quejas y denuncias que ingresan por la línea antifraude, asociarlas al incumplimiento de los valores establecidos en el código y la omisión de la declaración del conflicto de interés; con el fin de orientar las capacitaciones o actividades para promover la apropiación de los valores y la declaración del conflicto de</p>	

<p>4. Guía para la identificación y declaración de conflicto de interés dispuesta por el DAFP.</p>	<p>actividades para promover la apropiación de los valores y la declaración del conflicto de interés, en las áreas que laboran los funcionarios relacionados con las denuncias. Así mismo, solicitar a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional y la Oficina de Control Interno, que gestionen la identificación de estas faltas en los riesgos de corrupción de los procesos donde laboran estos funcionarios, para que se formulen y apliquen los respectivos controles que prevengan la materialización de estos riesgos.</p>
<p>5. Asesoría del DAFP para la implementación de las políticas de gestión y desempeño.</p>	
<p>6. Ley 2013 del 30 diciembre de 2019, busca garantizar el principio de transparencia y publicidad mediante la declaración de bienes y renta y el registro de conflicto de interés, de servidores públicos electos por elección popular, entre otros.</p>	
<p>7. Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019</p>	
<p>AMENAZAS</p>	
<p>1. Funcionarios y contratistas se tengan faltas de código de integridad y casos de conflictos de intereses</p>	
<p>2. Falta de intereses en estos temas por parte de los funcionarios en estos temas.</p>	
<p></p>	